

ORDENANZA Nro. 2.248
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificase el texto de la Ordenanza No. 1.542, en su Artículo 2o., Inc. g), el cual quedara redactado de la siguiente manera:

g) "Pasaje Dr. Horacio Baltasar Leal, corre de Este a Oeste, y esta comprendido entre las manzanas 271, 267, 270 y 268."

ARTICULO 2do.- Pase a conocimiento de la Direccion General de Catastro, y demas fines que estime corresponder.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintiun dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista "Por la Justicia Social".

Firmado: HUGO CESAR GOMES -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-

a.d.